

**LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2024**

**“ALQUILER DE UNA (1) EXCAVADORA SOBRE  
ORUGAS, 800 HORAS EN TOTAL, PARA OPERAR EN  
EL RELLENO SANITARIO CON EL MOVIMIENTO DE  
RESIDUOS ENTRE CELDAS”**

**Presupuesto oficial: \$ 42.400.000,00**

**Valor del Pliego: \$ 42.400,00**

**Fecha de apertura: 22 de Agosto de 2024**

**Hora: 11,00**

**Venta de pliegos: Hasta el día 21 de  
Agosto inclusive**

**Lugar de apertura: Oficina de Compras y  
Suministros**

## **LICITACION PRIVADA**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

#### **CLAUSULAS LEGALES GENERALES**

##### **OBJETO DEL LLAMADO**

**ARTICULO 1º.-** Llámase a licitación para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones que constituyen las Cláusulas Particulares de este pliego.

**ARTICULO 2º.-** Las propuestas serán abiertas en el local, el día y hora indicadas en las cláusulas legales particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurren, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes. Solamente podrán hacerse observaciones de carácter formal y/o legal, por las personas interesadas directamente por ser proponentes en la licitación o los representantes de aquellas, que previamente deberán acreditar tal representación mediante poder general o especial para el acto, como asimismo su identidad personal, mediante la documentación respectiva. Si el día fijado para la apertura fuera feriado o asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

**ARTICULO 3º.-** Solo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura. Las que se reciban por correspondencia con posterioridad, serán agregadas al expediente de licitación sin abrir, con la constancia respectiva.

##### **PRESENTACION DE LA OFERTA**

**ARTICULO 4º.-** La presentación de ofertas, sin observación al presente pliego, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones.

**ARTICULO 5º.-** Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto en el registro de proveedores de la Municipalidad.

**ARTICULO 6º.-** Las propuestas se redactarán por triplicado, cada hoja será firmada por el proponente y se entregarán en sobre cerrado, en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Balcarce.

**ARTICULO 7º.-** Las propuestas se deberán presentar según las siguientes formalidades. Un primer sobre sin identificación de proponentes que estará perfectamente cerrado, indicará número de expediente si lo hubiere, número de licitación, fecha y hora de apertura de las propuestas. Deberá contener la documentación detallada en el artículo 11º, y en un segundo sobre, también cerrado, más pequeño donde contendrá el nombre y el domicilio del organismo licitante y contendrá la propuesta y detalle analítico de costos cuando corresponda, por triplicado, firmado por el proponente. Una vez abierto el primer sobre, se procederá a la apertura de la propuesta cuando la documentación aportada se ajuste a lo requerido, caso contrario el segundo sobre será devuelto sin abrir al proponente, si se encontrase presente en el acto de apertura y si así lo solicitara, o en su defecto será agregado sin abrir a los antecedentes de la licitación.

**ARTICULO 8º.-** No se consideraran las propuestas que contengan enmiendas, interlineaciones o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

#### **DOMICILIO**

**ARTICULO 9º.-** Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la Provincia de Buenos Aires, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de Mar del Plata.

#### **COTIZACION**

**ARTICULO 10º.-** La cotización se efectuará exclusivamente por la unidad que se establezca en las clausulas particulares. Cada renglón se formulará en precios unitarios y total, en caso de no existir concordancia entre ambos se tomara como base el primero para determinar el total de la propuesta.

#### **DOCUMENTACION QUE DEBERA ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA**

**ARTICULO 11º.-** A cada propuesta acompañará:

- a) Nota de aceptación de las condiciones de la licitación (Anexo 1). Se deberá tipear o fotocopiar el modelo que forma parte del pliego, y que se presente firmado.
- b) Comprobantes de inscripciones impositivas (AFIP y ARBA o Convenio Multilateral).
- c) El pliego de bases y condiciones debidamente firmado por el proponente en todas sus hojas, incluyendo los formularios anexos (sin llenar).
- d) Constancia de recibo de haber adquirido el pliego.
- e) Comprobante de Tesorería (artículo 13º) de haber realizado el depósito de garantía de acuerdo a alguna de las formas establecidas en el artículo 12º.
- f) Si se trata de personas jurídicas, se deberán adjuntar copia de contrato social y actas donde se habilita a la persona representante.
- g) Fotocopia de documento del oferente, o de su representante en caso de personas jurídicas.

#### **GARANTIA DE OFERTA**

**ARTICULO 12º.-** La garantía de oferta afianza el cumplimiento de la propuesta de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, por parte de los oferentes. Corresponderá su presentación en todas las ofertas, será equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y podrá constituirse en alguna de las siguientes formas:

- 1) Dinero en efectivo o títulos públicos de la Provincia de Buenos Aires o de la Nación, computables por su valor nominal. Los intereses pertenecen al titular y no son acumulables para acrecentar la garantía.
- 2) Depósitos de los mismos, en la cuenta corriente de la Municipalidad de Balcarce.
- 3) Fianza o aval otorgado por entidad bancaria oficialmente reconocida, que se constituya fiador en liso y llano y principal pagador, sin restricciones ni salvedades, haciendo expresa renuncia a los beneficios de división y exclusión.
- 4) Póliza de seguro de caución emitida por institución oficialmente reconocida para ello.

5) Pagare sin protesto a la vista suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente. El incumplimiento de la obligación que impone este artículo, causará rechazo de la propuesta.

**ARTICULO 13°.-** La garantía deberá depositarse en Tesorería Municipal, la que extenderá el comprobante respectivo. En la propuesta se incluirá el recibo oficial extendido por la mencionada repartición, como comprobante fehaciente de haber depositado tal documentación.

### **PLAZOS**

**ARTICULO 14°.-** Los plazos de mantenimiento de la de las propuestas y de las entregas serán establecidos en las cláusulas particulares. Vencido el plazo de mantenimiento sin haberse efectuado la adjudicación, la Municipalidad requerirá de los oferentes un nuevo término. La falta de respuesta del plazo que se determine implicara la aceptación de la prórroga solicitada.

### **DEVOLUCION DE GARANTIAS**

**ARTICULO 15°.-** Resuelta la adjudicación, se procederá a devolver las garantías de oferta.

### **RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

**ARTICULO 16°.-** Sin perjuicio de las que establezca en las cláusulas particulares, serán causas de rechazo las siguientes:

- a) Falla total o parcial de garantía.
- b) Enmienda, interlineas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con firma del oferente.
- c) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las clausulas particulares y/o generales de los pliegos respectivos.
- d) La falta de cualquier elemento de los establecidos en el artículo 11°.

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante su posterior estudio.

### **FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LA PROPUESTA**

**ARTICULO 17°.-** Las autoridades facultadas para contratar podrán rechazar todas las propuestas o adjudicar todos o parte de los elementos licitados, sin derecho o reclamación alguna por parte de los proponentes.

### **ADJUDICACION**

**ARTICULO 18°.-** La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa, teniendo en cuenta la calidad y precio de lo ofrecido.

**ARTICULO 19°.-** En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre ofertas se llamará a los proponentes a mejorarlas por escrito, fijándose lugar y fecha en que deberá abrirse. De subsistir igualdad, se pre adjudicará por sorteo.

### **INVARIABILIDAD DE PRECIOS**

**ARTICULO 20°.-** Los precios establecidos en la oferta serán invariables salvo que las clausulas particulares determinen otra alternativa.

### **INCUMPLIMIENTO DE LAS ENTREGAS**

**ARTICULO 21°.-** Vencido el plazo estipulado, sin que los elementos fueran entregados, o en el caso de rechazo, se intimara su cumplimiento en un plazo perentorio, bajo apercibimiento de rescisión, aplicándose en su caso las penalidades previstas en el artículo 24°.

**ARTICULO 22°.-** Cuando no se especifique plazo de entrega se entenderá que el mismo es inmediato. Se considera entrega inmediata, aquella que se concrete dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

### **PAGO DE FACTURAS**

**ARTICULO 23°.-** Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario deberá presentar las correspondientes facturas debidamente conformadas cuando correspondiera, en el caso de arrendamiento de bienes bajo control municipal, el oferente abonara a la Municipalidad en los términos establecidos en las cláusulas particulares correspondientes.

### **PENALIDADES**

**ARTICULO 24°.-** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, deberá dar lugar a la aplicación de penalidades que a continuación se indican, en cada caso:

1) A los proponentes:

Por los desestimientos totales o parciales de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precio entre su propuesta y la que se adjudique.

2) A los adjudicatarios:

a) Por la entrega de los elementos fuera de término, multa por mora que será del 0.2 % diario del valor de dichos elementos.

b) Por incumplimiento parcial o total de las entregas: diferencia de precio a su cargo por provisión del material por un tercero.

c) Cuando se trate de provisión periódica de elementos: multas del cinco por ciento (5%) sobre lo que dejara de proveer y diferencia de precios a su cargo por la provisión por un tercero.

d) Por transferencia de la obligación sin el conocimiento y autorización de la Municipalidad: acciones legales a que hubiera lugar. Para el supuesto que la Municipalidad acepte la transferencia sin que se origine perjuicio fiscal, se le aplicará apercibimiento.

Cuando se trate de concesiones de bienes o servicios, los pliegos de cláusulas especiales o particulares podrá haber penalidades que reemplacen o complementen las precedentes.

**ARTICULO 25°.-** En todos los casos el adjudicatario será responsable por la ejecución parcial o total de las entregas por un tercero y será a su cargo la diferencia que pudiera resultar.

**ARTICULO 26°.-** Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de las obligaciones obedezcan a causas de fuerza mayor o caso fortuito, las que deberán ser puestas en conocimiento del organismo contratante dentro del término de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que aleguen.

Si la fecha de vencimiento fijada para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las

veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento. Transcurridos esos términos, quedara extinguido todo derecho al respecto.

### **AMPLIACIONES**

**ARTICULO 27°.-** La Municipalidad podrá ordenar al adjudicatario, la ejecución de modificaciones que produzcan aumentos o disminuciones en los ítems encargados, siempre que no excedan en conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto total adjudicado. Estos aumentos serán obligatorios para el adjudicatario, abonándose en el caso el importe del aumento en carácter de adicional.

En el caso de modificaciones que impliquen reducciones de obra, el adjudicatario no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna por los beneficios que hubiese dejado de percibir.

## CLAUSULAS LEGALES PARTICULARES

### **1.- OBJETO DEL LLAMADO**

El objeto del presente es el llamado a la licitación: **“ALQUILER DE UNA (1) EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, 800 HORAS EN TOTAL, PARA OPERAR EN EL RELLENO SANITARIO CON EL MOVIMIENTO DE RESIDUOS ENTRE CELDAS” con un presupuesto oficial de pesos CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 42.400.000.-)**

Los elementos solicitados se adquirirán de acuerdo a las especificaciones técnicas, y demás cláusulas integrantes del presente pliego licitatorio.

### **2.-FACULTADES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Se hace constar que la Municipalidad de Balcarce se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si estas no fueran convenientes, no teniendo en tal caso el proponente derecho a reclamo alguno.

### **3.-COTIZACION OBLIGATORIA**

En las propuestas a formular, las empresas deberán considerar los impuestos municipales, provinciales y nacionales, según normas vigentes.

### **4.-LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

El Acto de Apertura de Propuestas se llevara a cabo en la Municipalidad de Balcarce, Avda. del Valle esq. 16, el día **22 DE AGOSTO DE 2024** a la hora **11,00**, en la Oficina de Compras y Suministros.

No podrán los oferentes durante dicho acto realizar observación alguna.

Las propuestas estarán a disposición de los participantes para su vista y estudio durante los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de apertura, en horario administrativo (7,30 a 12,30). Durante ese lapso se podrán realizar observaciones o impugnaciones.

### **5.-CONSULTA Y COMPRA DEL LEGAJO DE LA LICITACIÓN (CLAUSULA 2.1)**

Los interesados en formular consultas podrán hacerlo por escrito hasta cuatro (4) días hábiles antes de la apertura y los interesados en comprar el legajo correspondiente podrán hacerlo hasta el día 21 de Agosto de 2024 inclusive, en Avda. Del Valle esq. 16 de la Ciudad de Balcarce en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Balcarce.

El valor del pliego de licitación es de pesos **CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 42.400,00).**

### **6.-PRESENTACION DE LA OFERTA (SOBRE PROPUESTA)**

La oferta deberá presentarse hasta el día y hora del Acto de Apertura, en la Municipalidad de Balcarce, en la Oficina de Compras y Suministros.

Toda la documentación deberá presentarse escrita a máquina en original y dos copias en juegos separados.

En la cotización presupuestada debe consignarse el precio total (IVA incluido).

La confección del presupuesto de la oferta deberá realizarse de acuerdo al modelo expresado en Anexo 2, que forma parte del presente. Se deberá tipear o fotocopiar el modelo que acompaña el pliego, y que se presentará junto al resto del pliego firmado.

#### **7.-ADMISION DE OFERTAS**

Se podrá a efectos de su consideración y a exclusivo criterio de la Municipalidad no tomar en cuenta errores, omisiones o imperfecciones de tipo formal y no esenciales que adoleciera alguna de las propuestas. Al momento de la apertura, en aquellas situaciones en donde se incluya en la documentación de la propuesta el documento original de garantía exigido, se dará intervención al tesorero municipal a efectos elabore el recibo oficial correspondiente y deposite en caja de seguridad dicho instrumento.

#### **8.- INSCRIPCIONES**

Se exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores Municipales.

#### **9.-DEPOSITO DE GARANTIA**

**9.1-** Los depósitos o garantías requeridas en el Pliego de Condiciones Generales podrán depositarse en efectivo en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Balcarce, a la Orden de la Municipalidad de Balcarce.

**9.2-** Los oferentes deberán acompañar a sus propuestas los comprobantes originales de los depósitos de garantías efectuados en Tesorería Municipal. Por consiguiente deberá depositarse el documento de garantía de oferta en cualquiera de las formas que afianzare la misma, en Tesorería Municipal y adjuntar a la propuesta comprobante original del recibo expedido por la mencionada repartición oficial.

#### **10.-FORMA DE COTIZAR**

Los oferentes deberán cotizar los ítems por unidad, de acuerdo a lo establecido en la planilla (Anexo 2) especificando el precio parcial y total del ítem correspondiente, IVA incluido.

La cotización deberá efectuarse en pesos, a precio fijo e invariable, con forma de entrega según lo establecido en el presente pliego.

#### **11.-INVARIABILIDAD DEL PRECIO DE OFERTA**

La adquisición será a precio fijo, la oferta no podrá condicionar el pago de la provisión en cláusulas de ajuste por la eventual fluctuación del valor de la moneda.

#### **12.-MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los proponentes quedaran obligados a mantener sus ofertas durante **TREINTA (30) DIAS CORRIDOS** para el ítem 1, a partir de la fecha de la licitación.

#### **13.-PLAZO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos se deberán de iniciar de inmediato en los tiempos en que La Municipalidad lo determine.

#### **14.-LUGAR DE TRABAJO**

El adjudicatario deberá presentar la excavadora con el maquinista en el predio del Relleno Sanitario de Balcarce, sobre RP55 a 7km del cruce con la RN 226.

#### **15.-EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Se evaluará de cada oferta de acuerdo al precio y al tipo de las excavadoras ofrecidas.

#### **16.- ADJUDICACION**

La adjudicación recaerá en la oferta evaluada como la más conveniente a los intereses del municipio.

#### **17.- PROCEDIMIENTO DE OBJECION A LA ADJUDICACION**

Las objeciones a la adjudicación debidamente firmadas y por escrito, deberán ser presentadas ante la oficina de Compras de la Municipalidad de Balcarce, dentro de los dos días hábiles subsiguientes al de la apertura de la licitación.

#### **18.- PERFECCIONAMIENTO DE LA ADJUDICACION**

La adjudicación se perfecciona mediante órdenes de compra que suscribirá el municipio por los materiales que adquiera según detalle de las condiciones del presente pliego.

Una vez suscriptas las órdenes de compra se procederá a la devolución de la garantía de oferta al adjudicatario y a los oferentes no adjudicados, en un plazo de hasta quince (15) días.

#### **19.- FORMA DE PAGO**

La forma de pago será mediante certificaciones parciales por avance quincenal de horas.

Los términos fijados se interrumpirán de verificarse observaciones en la documentación presentada para el pago, imputable al adjudicatario.

#### **20.- VALORACION DE OTROS FACTORES**

La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar antecedentes bancarios o comerciales, u otros elementos que a su juicio considere necesarios como información complementaria de la oferta.

#### **21.-SEGUROS**

A fin de cubrir los riesgos de accidentes de trabajo, el Adjudicatario asegurará el personal y a la excavadora afectada al cumplimiento del objeto de esta licitación, en compañías reconocidas por la Superintendencia de Seguros.

Es obligación del adjudicatario adoptar los seguros pertinentes para cubrir accidentes y perjuicios a su personal y a terceros surgidos por eventuales accidentes o daños.

## **CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES**

### **1.- OBJETO**

El objeto de la presente licitación es el **“ALQUILER DE UNA (1) EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, 800 HORAS EN TOTAL, PARA OPERAR EN EL RELLENO SANITARIO CON EL MOVIMIENTO DE RESIDUOS ENTRE CELDAS”**

### **2.- CARACTERISTICAS DE LAS EXCAVADORAS**

**2.1.- Excavadoras sobre orugas, tipo PC 200 con balde de 1.3m3**

**2.2.-El contratista se hace cargo del maquinista, seguro del personal y seguros del equipo, lubricantes, mantenimiento periódico**

**2.3.-El municipio se hace cargo de la provisión de combustible**

### **3.- PLAZO DE INICIO DE LOS TRABAJOS**

**El inicio es inmediato**

**ANEXO 1**

**MODELO NOTA DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE LA  
LICITACION**

**LICITACIÓN PRIVADA Y ESCRITA N° 10/2024**

Balcarce, 22 de Agosto de 2024

**Sr. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALCARCE S/D:**

Quien (es) suscribe (n)....., actuando en representación de la empresa ....., con domicilio en calle .....de la ciudad de ....., compenetrados de toda la documentación del legajo de **“ALQUILER DE UNA (1) EXCAVADORA SOBRE ORUGAS , 800 HORAS EN TOTAL, PARA OPERAR EN EL RELLENO SANITARIO CON EL MOVIMIENTO DE RESIDUOS ENTRE CELDAS”**

declara(n) expresamente que:

a) Conoce (n) y acepta(n) el contenido de la documentación de la Licitación y

de las aclaraciones y comunicaciones emitidas.

b) Conoce(n) y acepta(n) las condiciones locales que puedan afectar el precio de la provisión.

c) Garantiza(n) la autenticidad y exactitud de todas las declaraciones y autoriza al organismo licitante a solicitar las informaciones pertinentes a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos, o cualquier otra persona física o jurídica.

d) Renuncia(n) a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado a licitación.

e) Conoce(n) la normativa que se aplica en la presente licitación.

f) Se compromete (n) al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en la presentación a esta licitación.

-----

-----

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

(Nombre, DNI, Matricula)

**PROPONENTE**

(Nombre, DNI, Cargo)

**ANEXO 2**

**MODELO NOTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

**LICITACIÓN PRIVADA Y ESCRITA N° 10/2024**

**“ALQUILER DE UNA (1) EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, 800 HORAS EN TOTAL, PARA OPERAR EN EL RELLENO SANITARIO CON EL MOVIMIENTO DE RESIDUOS ENTRE CELDAS”**

Balcarce, 22 de Agosto de 2024

El (los) suscriptos..... actuando en representación de la Empresa.....con domicilio en calle .....N°..... de la ciudad de .....compenetrados de toda la documentación del legajo de la Licitación **“ALQUILER DE UNA (1) EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, 800 HORAS EN TOTAL, PARA OPERAR EN EL RELLENO SANITARIO CON EL MOVIMIENTO DE RESIDUOS ENTRE CELDAS”**

ofrecen al municipio en el presente pliego, por el precio final (IVA incluido) expresado a continuación:

1- **“ALQUILER DE UNA (1) EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, 800 HORAS EN TOTAL, PARA OPERAR EN EL RELLENO SANITARIO CON EL MOVIMIENTO DE RESIDUOS ENTRE CELDAS”**

Precio hora..... (\$.....) Total ..... (\$.....)

**“EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS:..... (\$.....) “**

OBSERVACIONES:.....

-----  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

(Nombre, DNI, Matricula)

-----  
**PROPONENTE**

(Nombre, DNI, Cargo)